



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 321 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 AGO 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 01-2019-GRP/ORSYLO/SO/AETA, Informe Nº 086-2019-GR.PUNO-GRI/SGO/AMT, Informe Nº 1347-2019-GRP/GRI/SGO, Informe Nº 862-2019-GR-PUNO-GGR-ORSLP/JNNC; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 646-2016-GGR-GR PUNO de fecha 01 de diciembre de 2016, se aprobó el Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio Deportivo, Cultural y Recreacional en la Capital de la Región Puno", para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante Informe Nº 862-2019-GR-PUNO-GGR-ORSIP/JNNC, expresa: "4. CAUSALES DE AMPLIACION DE PLAZO Nº 01. El Residente de Obra, solicita la Ampliación de Plazo Nº 01 por un plazo total de 270 días calendarios, para la continuación y culminación de la ejecución de la obra, por los siguientes motivos: - Según Informe del Residente se tiene retraso de ejecución física de 41.32% a Diciembre del 2018, lo que equivaldría a 147 días calendarios, por lo cual el retraso que es responsabilidad de los anteriores responsables técnicos hasta el 2018, lo cual amerita a una ampliación de plazo de 97 días calendarios, a su vez contemplan las siguientes causales: factores climáticos adversos (precipitaciones pluviales, granizadas, etc.) y el desabastecimiento de materiales e insumos requeridos, las cuales perjudicaron la normal ejecución física de la obra hasta Diciembre del 2018. - Por paralización de Obra por Cambio de Gestión desde el 31 de diciembre del 2018 al 08 de Enero del 2019, por lo que la paralización afectó 08 días calendarios desfavorables a la ejecución de la obra. - La ampliación de plazo por Mayores Metrados por 45 días calendarios no corresponden por no tener aprobación vía acto resolutive el adicional por Mayores Metrados, por lo que esta Oficina no autoriza dicho plazo de 45 días calendarios. - La ampliación de plazo por Partidas Nuevas por 105 días calendarios no corresponden por no tener aprobación vía acto resolutive el adicional por Partidas Nuevas, por lo que esta Oficina no autoriza dicho plazo de 105 días calendarios. - Por factores climáticos las cuales causó un atraso de 15 días calendarios durante la ejecución de la obra. Por lo que esta Oficina, autoriza la Ampliación de Plazo Nº 01 por un plazo total de 120 días calendarios, para la continuación y culminación de la ejecución de la obra:

ITEMS	CAUSAL DE AMPLIACION	DIAS CALENDARIOS
01	POR RETRASO DE EJECUCION FISICA	97 DIAS CALENDARIOS
02	POR PARALIZACION DE OBRA POR CAMBIO DE GESTION	8 DIAS CALENDARIOS
03	POR FACTORES CLIMATICOS	15 DIAS CALENDARIOS
TOTAL DIAS CALENDARIOS AMPLIACION DE PLAZO Nº 01		120 DIAS CALENDARIOS

5. JUSTIFICACION DE LA AMPLIACION DE PLAZO Nº 01: De acuerdo al análisis técnico de los puntos precedentes, se justifica la solicitud de ampliación de plazo según el siguiente detalle:

PLAZOS SEGÚN EJECUCION					
ITEM	DESCRIPCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACION	Nº DIAS	SUSTENTO
1	EXPEDIENTE TECNICO APROBADO	03/11/2017	24/08/2019	660	Resolución Gerencial General Regional Nº 646-2016-GGR-GR PUNO, Acta de inicio de obra
2	AMPLIACION DE PLAZO Nº 01	25/08/2019	22/12/2019	120	Pendiente de resolución
TOTAL PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL				780	Días calendario (nuevo plazo contractual de obra)





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 321-2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 AGO 2019

DESAGREGADO DEL PLAZO SOLICITADO					
ITEM	DESCRIPCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACION	Nº DIAS	CAUSALES
1	Por retraso de ejecución física	25/08/2019	29/11/2019	97	Se tiene retraso de ejecución física de 41.32% a Diciembre del 2018, lo que equivaldría a 147 días calendarios, por lo cual el retraso que es de responsabilidad de los anteriores responsables técnicos hasta el 2018, lo cual amerita a una ampliación de plazo de 97 días calendarios, a su vez contemplan las siguientes causales: factores climáticos adversos (precipitaciones pluviales, granizadas, etc.) y el desabastecimiento de materiales e insumos requeridos, las cuales perjudicaron la normal ejecución física de la obra hasta Diciembre del 2018
2	Por paralización de obra por cambio de gestión	30/11/2019	07/12/2019	8	Por paralización de obra por cambio de gestión desde el 31 de diciembre del 2018 al 08 de enero de 2019, por lo que la paralización afectó 08 días calendarios desfavorables a la ejecución de la obra.
3	Por factores climáticos	08/12/2019	22/12/2019	15	Por factores climáticos las cuales causo un atraso de 15 días calendarios durante la ejecución de la obra.
TOTAL PLAZO REQUERIDO				120	DIAS CALENDARIO SOLICITADO

De acuerdo al plazo solicitado por la Residencia de obra y Supervisor de Obra, se AUTORIZA como AMPLIACION DE PLAZO Nº 01 en las siguientes fechas:

- Inicio de Obra Ampliación Nº 01 : 25 de agosto del 2019.
- Culminación de obra Ampliación Nº 01 : 22 de diciembre del 2019.
- Plazo efectivo de ampliación Nº 01 : 120 días calendarios.

6. OBSERVACIONES. Manifiesto que los antecedentes asentados en la presente, así como los documentos, cualquier omisión en los mismos, así como la responsabilidad posterior deriva de ello, es única y exclusivamente de los responsables de la ejecución de la obra. **7. CONCLUSIONES.** Conforme al análisis efectuado en los puntos precedentes del presente informe, se concluye la necesidad de aprobar la ampliación de plazo Nº 01 sin ampliación presupuestal para la culminación de ejecución de obra, de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO, CULTURAL Y RECREACIONAL EN LA CAPITAL DE LA REGION PUNO" – COMPONENTE 2: COLISEO CUBIERTO Y SERVICIOS, por un plazo de 120 días calendarios, contabilizados desde el 25 de Agosto del 2019 hasta el 22 de Diciembre de 2019, y siendo el nuevo plazo de ejecución contractual de 780 días calendario";

Que, asimismo, la Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, por intermedio del Informe Nº 1347-2019-GRP/GRI/SGO, ha emitido pronunciamiento favorable por la ampliación de plazo; por lo que estando al informe favorable de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 064-2019-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la ampliación de plazo Nº 01, por 120 días calendarios, con periodo del 25 de agosto de 2019 al 22 de diciembre de 2019, en la ejecución del PIP: "Mejoramiento del Servicio Deportivo, Cultural y Recreacional en la Capital de la Región Puno".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



DIONE PACOTICONA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL